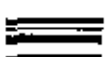
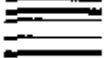
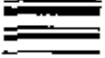
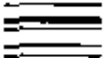


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 05 de julio de 2019
SDM-SC- 145418

Señor (a):
ADOLFO ROJAS BERNAL
CALLE 137 # 85-40
CELULAR: 3123370050
BOGOTA

472	Voluntario do Presbiterado	nome completo Rafaela Cidade Luzerna	MS - Rua Santa Veneranda 100 Fone 4097020 Estado do Rio Grande do Sul	
X	Org. Nacional Caridade	nome completo		
117	Associação de Mulheres Ruralistas	nome completo Rafaela		
Associação de Mulheres Ruralistas	nome completo			
Associação de Mulheres Ruralistas	nome completo			

REF: RTA--SDM-177357

Señor(a) ROJAS BERNAL:

En atención al radicado de la referencia, y con el fin de dar respuesta a su solicitud es importante aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 110010000D0023436060 del 08/06/2019 fue remitido a la dirección reportada Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT, conforme al contrato de prestación de servicios 2018-1915 celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esta es: **CALLE 137 # 85-40 de BOGOTA**, siendo devuelto por la causal "**DIRECCION ERRAOA**" hecho que no es atribuible a esta administración.

472	Vida los propietarios		
REMITENTE	TOMADO	RECIBIDA POR LA EMPRESA	
Humberto Rivas Soto R.C.A.S. DE FARMACIA Y DROGAS Sede y Oficinas Principales	INFORMACIÓN REGISTRADA EN RUNT	LUGAR DE EMISIÓN: 1945100	
Dirección Calle: N/A - 10	Datos de Ubicación		
Código Postal: 1945100	Información registrada en RUNT		
Destinatario: N/A - 10	Fecha emisión propuesta:	2010-07-17	
Código Postal: 1945100			
Envío: Mensajes PSESD			
DESTINATARIO	Dirección:	Lugar de Emisión:	Departamento:
Nacional / Extranjero: ADOLFO ROJAS GARCÍA	Idioma:	30-06-10	Origen Electrónico:
	Teléfono:	2004074	Teléfono móvil:
Dirección Calle: N/A - 10			
	37 - 35		
	10		
Departamento: 1945100	<u>ladboqota.gov.co</u>		
Código Postal: 1945100	195		
Fecha Emisión:			
ADOLFO ROJAS GARCÍA			
ADOLFO ROJAS GARCÍA			

MEJOR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 911 100 000 000 000



1111 655	Destinatario: [Nombre] Dirección: [Dirección] Ciudad: Bogotá D.C. País: Colombia	Remitente: [Nombre] Dirección: [Dirección] Ciudad: Bogotá D.C. País: Colombia	1111 587
Fecha de entrega: [Fecha] Hora de entrega: [Hora]	Fecha de entrega: [Fecha] Hora de entrega: [Hora]	Fecha de entrega: [Fecha] Hora de entrega: [Hora]	Fecha de entrega: [Fecha] Hora de entrega: [Hora]

UAC CENTRO
CENTRO A

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000023436060	RESOLUCIÓN UN AVISO 126 DEL 2016-06-27 NOTIFICACIÓN 05/07/2019

Así las cosas me permito informarle que esta entidad se encuentra en términos de expedir acto administrativo que lo declare contraventor

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, dispone:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Como consecuencia de lo anterior, debe tener en cuenta que la obligación de la administración es enviar la orden de comparendo dentro de los tres (3) días siguientes a su imposición mas no, que dicho termino sea el que deba utilizarse para el tiempo en el que deba surtir la notificación





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Ahora bien, frente a su solicitud de revocación directa de la orden de comparendo, esta subdirección le recuerda que: El Código Nacional de Tránsito Terrestre define el comparendo en su art 2 en los siguientes términos:

"Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción."

Por lo tanto, no es posible acceder a dicha solicitud como quiera que este no constituye un acto administrativo que se encuentre en firme.

Así las cosas, para que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones. Lo anterior se encuentra regulado en la ley 1843 de 14 julio de 2017 artículo 8 parágrafo 3, que reza:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados - de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Respecto a la revocatoria y prescripción de los mandamientos emitidos por la jurisdicción, me permito informarle que no existe resolución a la fecha que esté generando un cobro.

De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

No obstante, debe tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución 12379 de 2012 sobre la obligación de encontrarse a paz y salvo por concepto de multas para proceder a realizar cualquier trámite de vehículo automotor.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"

PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ROMAN CASTAÑEDA - Contratista SDM.

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12577

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-177357/ ADOLFO ROJAS BERNAL
RESPUESTA N°.	SDM-SC-145418 del 05 DE julio DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>PAULA CATALINA CRUZ TRIANA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-177357

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS _____ POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)